



/AAT

PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
MACUL

REGIÓN : METROPOLITANA

☒	URBANO	☐	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE PERMISO	
12	
FECHA DE APROBACIÓN	
26.01.2026	
Rol S.I.I.	
8239-17	
COD.INT.	PE-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 214/2025 de fecha 15.10.2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 418 de fecha 26.09.2023
- E) El Anteproyecto de Edificación N° *** vigente, de fecha *** (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 1340 de fecha 13.10.2025 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 202575308 de fecha 08.10.2025 (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° *** de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el Loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a DEMOLICIÓN TOTAL N°27 de fecha 08.11.2024 fusión, subdivisión, división afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)
- J) Otros (especificar): ***

RESUELVO:

1. - Conceder permiso para 13 LOCALES COMERCIALES Y 10 OFICINAS con una superficie edificada total de : 599.54 m2 y de 3 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO COMERCIO Y EQUIPAMIENTO SERVICIO ubicado en calle/avenida/camino AV. MACUL N° 4064 Lote N° 32 manzana F localidad o loteo VILLA MACUL sector URBANO Zona ZM-6 del Plan Regulador COMUNAL DE MACUL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba *** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959. (MANTIENE O PIERDE)
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: *** ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial ****
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

- 5.- Antecedentes del proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO: LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
INMOBILIARIA JABOA S.A.			76.146.711-5	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
ALBERTO GUZMÁN ALCALDE			[REDACTED]	
DIRECCIÓN: NOMBRE DE LA VÍA		N°	Local/of/dpto	Localidad
ENCOMENDEROS		260	32	***
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[REDACTED]			
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITA MEDIANTE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD		
ANÓNIMA		DE FECHA 11.05.2011		
Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA		20.05.2011	ANTE EL NOTARIO SR (A) JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA	

5.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.	
***		***	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
MIGUEL ANDRÉS POBLETE CEBALLOS		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
RAÚL CASTELLANOS MORA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
MIGUEL ANDRÉS POBLETE CEBALLOS		[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		REGISTRO	N°
A LICITAR		***	***
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
MARÍA TERESA RODILLO HUERTA		066-13	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
CANALES PERRETTA Y ASOCIADOS LTDA.		53	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
CARLOS PERRETTA CARVAJAL		7.817.817-5	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIO DE USO PÚBLICO		☒	TODO	☐	PARTE	☐	NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC		134,66		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)		1108,31				
CRECIMIENTO URBANO		☒	SI	☐	NO	Explicitar: densificación/extensión		DENSIFICACIÓN		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA		☐	SI	☒	NO	LOTEO DFL2	☐	SI	☒	NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas		☐	SI	☒	NO	cantidad de etapas		***		
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		***		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		***				

6.1.- SUPERFICIES

		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		0.00		0.00		0.00	
S. EDIFICADA TOTAL (1er piso + pisos superiores)		599.54		0.00		599.54	
S.EDIFICADA TOTAL		599.54		0.00		599.54	

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)		221.37		SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)		540.00	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)							
S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
nivel o piso	-1	0.00		0.00		0.00	
nivel o piso	-2	0.00		0.00		0.00	
nivel o piso	-3	0.00		0.00		0.00	
nivel o piso	-4	0.00		0.00		0.00	
TOTAL		0.00		0.00		0.00	

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)							
S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
nivel o piso	1	221.37		0.00		221.37	
nivel o piso	2	200.15		0.00		200.15	
nivel o piso	3	178.02		0.00		178.02	
nivel o piso	SALA DE MAQUINAS	0.00		0.00		0.00	
TOTAL		599.54		0.00		599.54	

S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OFUC	Área verde ART. 2.1.29 OGUC	Espacio público ART. 2.1.30 OGUC
superficie edificada	***	599.54	***	***	***	***

R

6.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☐	SI	☒	NO	☐	PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO		PERMITIDO			
DENSIDAD		-		650 Hab./Há Bruta			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1° piso)		-		-			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1° piso)		0.41		EQUIP.: 0.5			
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		1.11		EQUIP.: 1.5			
DISTANCIAMIENTOS		ART. 2.6.3 O.G.U.C.		ART. 2.6.3 O.G.U.C.			
RASANTE		70° - 45°		70°			
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		A		EQUIP.: A			
ADOSAMIENTO		D. Oriente: 40% D. Sur: 83.16%		SUR ORIENTE OGUC			
ANTEJARDÍN		AV. Macul: 5.00 m A. Gozávez.: 5.00 m		AV. Macul: 5.00 m A. Gozávez.: 5.00 m			
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3 P (10.20 m)		EQUIP. 3 P (10.50 m)			
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		8 + 2 visitas = 10		8 + 2 visitas = 10			
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		5		1			
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		CAMIONES		1		1 DE 30 M2	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1 (INCLUIDO EN LOS 10)		1			
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐	SI	☒	NO	CANTIDAD DESCONTADA	***

6.3.- USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OFUC	Área verde ART. 2.1.29 OGUC	Espacio público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	***	COMERCIO / SERVICIO	***	***	***	***
ACTIVIDAD		LOCALES COMERCALES / OFICINAS				
ESCALA	(Art. 2.1.36 OGUC)	BÁSICO				

6.4.- PROTECCIONES OFICIALES.

☒	NO	☐	SI, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO, especificar	***
☐	MONUMENTO NACIONAL			☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*).

☐	CESIÓN	☒	APORTE	☐	OTRO, especificar	***
--------------------------	--------	-------------------------------------	--------	--------------------------	-------------------	-----

(*) SÓLO EN CASOS DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6.- CÁLCULO DE PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

	PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 personas/hectárea	$\frac{(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)}{2000} \times 11 = \frac{1108,31}{2000} = 6.095 \%$
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 personas/hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva,, se debe efectuar el cálculo de edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de edificación se solicite en forma conjunta en la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6 y al inciso tercero del artículo 5.1.4, ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(carga de ocupación del proyecto calculada según art. 4.2.4 de la OGUC x 10.000)}}{\text{Superficie de terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m.)}}$$

6.7.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDAN)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 96,728,109	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0 %
(e)	\$ 96,728,109 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [[c)+{(c) x (d)]]	x	6.095 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	\$ 5,895,578 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [e) x {(a) o (b)]]

* El avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5 Bis C. OGUC)

6.8.- INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGEN EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	***	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	***
BENEFICIO	***	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	***
BENEFICIO	***	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	***

IR

6.9.- DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐	D.F.L-N°2 de 1959	☐	Conjunto Armónico	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐	Segunda vivienda Art. 6.2.4OGUC
☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ Art. 6.1.8 OGUC	☐	Art. 2.4.1 OGUC Inciso segundo
☐	Art. 6.6.1 OGUC, según resolución N°	***		(V y U) de fecha	***	Vigente hasta	***
☐	Otro; especificar	***					

6.10.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	***	TOTALES UNIDADES
***	***	10	13	N°	***	23

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	10	OTROS ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS (IPT)	Especificar	CANTIDAD	Especificar	CANTIDAD
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	5		DISCAPACITADOS	1	CAMIONES	1

6.11.- PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	***	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	***
-----------------------------	-----	--------------------------------	-----

7.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENA	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (especificar)	***		☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR (**)
B-3	599.54	100%	\$ 294,364	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigentes a la fecha de ingreso de la solicitud

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)						\$	\$ 176,482,993
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]						%	\$ 2,647,245
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS						(-)	\$ 0
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]						\$	\$ 2,647,245
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]						(-)	\$ 794,173
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	25931	FECHA	15.10.2025	(-)	\$	\$ 190,205
(g)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO EN ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	***	FECHA	***	(-)	\$	\$ 0
(h)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f) - (g)]						\$	\$ 1,662,866
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	1462	FECHA		26.01.2026		
CONVENIO DE PAGO		N°	***	FECHA		***		

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuento de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	\$ 0
3°, 4° y 5°	10%	3	\$ 0
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	5	\$ 0
11° a la 20, inclusive	30%	10	\$ 0
21 a la 40°, inclusive	40%	20	\$ 0
41 o más	50%	Variable	\$ 0
TOTAL DESCUENTO:			\$ 0

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10.- GLOSARIO

D.F.L :	Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T	Instrumento de Planificación Territorial	SAG	Servicio Agrícola ganadero
D.S.	Decreto Supremo	LGUC	Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI	Secretaría Regional Ministerial
EISTU	Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH	Monumento Histórico	SEIM	Sistema de Evaluación de Impacto de Movilidad
GIM	Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI	Ministerio de Agricultura	ZCH	Zona de Conservación Histórica
ICH	Inmueble de Conservación Histórica	MINVU	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT	Zona de Interés Turístico
IMIV	Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT	Zona Típica
INE	Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC	Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones		

[Handwritten signature]

OBLIGACIONES LEGALES A CUMPLIR:

ACTOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA	
1	DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 20.703 (05.11.2013), LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES APRUEBA SOLAMENTE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.
2	DEBERÁ CUMPLIR CON ORDENANZA SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EXCAVACIONES. TÍTULO VIII ART. 32°, HORARIO DE TRABAJO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 - 19:30 HRS. Y SÁBADO DE 08:00 - 14:00 HRS. DECRETO ALCALDICIO N°: 03804/2022.
3	DEBERÁ CUMPLIR CON ORDENANZA SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EXCAVACIONES. TÍTULO X ART. 38°, HORARIO DE CARGA Y DESCARGA. ENERO Y FEBRERO: LUNES A VIERNES DE 8:30 A 18,30 HRS - SÁBADO DE 8:30 A 14:00 HRS. MARZO A DICIEMBRE: LUNES A VIERNES 9:30 A 17:30 HRS. - SÁBADO DE 9:30 A 13:30 HRS. DECRETO ALCALDICIO N°: 03804/2022.
4	DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 145 DE LA L.G.U.C. NINGUNA EDIFICACIÓN PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE OBTENER SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL.
5	PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL, DEBE REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN DE LOS ACCESOS VEHICULARES Y REPARAR VEREDAS, SI CORRESPONDE.
6	EN TODA OBRA NUEVA Y EN LAS DEMOLICIONES, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ PREPARAR UN PLAN DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD Y JUNTA DE VECINOS CON AL MENOS 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS. EL CUAL DEBERÁ SEGUIRSE EN LA FAENA DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. DE ESTAS DILIGENCIAS, SERÁ OBLIGACIÓN DE LA INMOBILIARIA DEJAR CONSTANCIA COMPLETA Y CLARAMENTE DE LOS AVISOS POR ESCRITO OTORGADOS INDIVIDUALMENTE A LOS VECINOS, ENTREGANDO COMPROBANTES DE DICHA NOTIFICACIÓN PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES. DECRETO ALCALDICIO N°: 03804/2022.
7	ANTES DE INICIAR LAS OBRAS, EL PROFESIONAL QUE SE DESIGNE COMO INSPECTOR TÉCNICO EN OBRA (ITO), DEBERÁ CONCURRIR A ESTA DIRECCIÓN A FIRMAR LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO.
8	PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL, DEBE CANCELAR MONTO POR CONCEPTO DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO, LEY 20.958-13.11.2020.
9	TODA LA RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS DERIVADOS DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, DISTINTA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS, ES EXCLUSIVAMENTE DEL PROFESIONAL PATROCINANTE DEL PROYECTO Y EL PROPIETARIO DEL PREDIO.

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS (CERTIFICADOS, CONTRATOS, DECRETOS O RESOLUCIONES)

TIPO	N°	FECHA	EMITE	GLOSA	DETALLE
27	RESOLUCIÓN IMIV	16	17/12/2025	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO- MUNICIPIO	APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS (NOTARIALES Y OTROS)

	TIPO	FECHA	NOTARÍA	DIMENSIÓN	PLAZO/ ORIENTACIÓN	GLOSA	PROPIETARIO
42	ADOSAMIENTO MAYOR AL 40%	18.12.2023	JUAN FACUSE HERESI	83,16%	SUR	AUTORIZACIÓN DE VECINO PARA UN ADOSAMIENTO MAYOR AL 40% DEL DESLINDE COMÚN EN 24,95 MTS. DE LARGO	PATRICIA IRENE CONTRERAS MUNDACA
43	CONTRATO ARRENDAMIENTO	9/5/2025	RODRIGO ENRIQUE ORTUZAR RODRÍGUEZ	-	-	PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA ESTACIONAR 4 VEHÍCULOS	COMERCIAL CARRILLO SPA

ANTECEDENTES DEL PERMISO:

SUPERFICIES (M2)						
50	SUP. EXISTENTE	SUP. AMPLIADA/ MODIF.	SUP. MODIF. DISMINUYE	SUP. P.PROVISORIO	SUP. TOTAL	TOTAL APROBADO
	0	599.54	D 0	1° 0	E+P 599.54	599.54
51	JN. ENAJENABLES	UN. USO Y GOCE EXC.	UNIDADES VENDIBLES	ESTACIONAMIENTOS	BODEGAS	BICIBLETAS
	0	0	D 0	1° 0	0	0

P.E. N° 12 26.01.2026

MM /AAT



ALEJANDRA ARANEDA TOLEDO

ARQUITECTA REVISORA

DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN



DAVID FERNÁNDEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

